



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TC-CM-2025-046

07 de agosto de 2025

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**"ADQUISICIÓN AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES DE 5 GALONES Y
BOTELLAS DE 0.5 LITROS (16 ONZAS) PARA EL CONSUMO DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL"**

Estos bienes y servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **jueves 14 de agosto de 2025 a la 10:00 a.m.** ubicado en el Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido, municipio Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, Rep. Dom. o de manera **DIGITAL** al correo de compras@tc.gob.do y al indicado en el numeral 2.0 del Numeral I. Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 12:00 p.m. del miércoles 13 de agosto del 2025.

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.





REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Contenido

1.	Términos y Condiciones Generales.....	3
2.	Especificaciones Técnicas Generales.....	4
2.1.	Objetivo y Alcance del Proceso	4
2.2.	Valor Referencial.....	4
2.3.	Lugar de Ejecución del Servicio y condiciones de entrega de los servicios	4
2.4.	Tiempo para la Ejecución del Servicio	5
3.	Forma de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	5
3.1.	Especificaciones Técnicas del Servicio.....	6
4.	Forma de Presentación de las Ofertas	7
4.1.	Documentación Oferta Técnica para Presentar con Fines de Evaluación:.....	8
4.1.1.	Documentación Legal:	8
4.1.2.	Documentación técnica:.....	8
4.2.	Documentación Oferta Económica para Presentar con Fines de Evaluación:	9
4.3.	Subsanaciones	9
4.4.	Rectificaciones Aritméticas	10
5.	Condiciones de Pago	10
6.	Criterios de Evaluación.....	11
7.	Procedimiento de selección:.....	12
8.	Variación de las Tarifas durante la contratación.	12
9.	Cesión de razón social y/o venta de razón social.....	12
10.	Área responsable para el control, seguimiento y evaluación de los artículos contratados.....	12
11.	Garantía de Fiel Cumplimiento Contrato	12
12.	Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras	13
13.	Efecto del Incumplimiento	13
14.	Finalización del Contrato	14
15.	Modificación de Entrega.....	14
16.	Adjudicaciones Posteriores	14
17.	Debida Diligencia	14



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Términos y Condiciones Generales.

1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en moneda local DOP (pesos dominicanos).
1.3 Lugar y fecha de Entrega	En la Sede Principal del Tribunal Constitucional de la R. D. en la Ave. 27 de Febrero, Esq. Gregorio Luperón, Edificio Juan Pablo Duarte, Plaza de la Bandera, Santo Domingo Oeste, R.D. Ver detalles ampliados en el numeral 2. Especificaciones Técnicas Generales
1.4 Tiempo de Validez de la oferta	El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) días.
1.5 Forma de Pago	El pago se realizará a Crédito, en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios. Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de especificaciones técnicas.
1.6 Contenido de la oferta	1. No se considerarán ofertas alternativas. 2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	Una vez concluida la recepción de las ofertas, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de estas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" . El o los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.
1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	El contrato u orden de compras será adjudicado al oferente que reúna los siguientes requisitos: (i) haya agotado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables; (ii) haya presentado la oferta más conveniente para la institución en cuanto a precio, calidad, garantía; y, (iii) presente la documentación requerida en el pliego.
1.9 Garantías	Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía: • De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuando cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.
2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas	Persona de contacto: Reynaldo Rojas, Encargado (a) de Compras Dirección: Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral). Teléfono: (809) 274-4445 Correo electrónico: compras@tc.gob.do y a.sanchez@tc.gob.do Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta el miércoles 13 de agosto del 2025 a la 12:00 p.m.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2. Especificaciones Técnicas Generales

2.1. Objetivo y Alcance del Proceso

El presente proceso tiene como objetivo seleccionar al proveedor adecuado para el suministro de agua potable embotellada para consumo humano, en presentaciones de botellones de 5 galones y fardos de botellas de 16 oz (0.5 litros) 20/1, destinada para el consumo y uso del Tribunal Constitucional de la República Dominicana. El servicio incluirá la entrega y reposición periódica de los productos, conforme a las necesidades del Tribunal, garantizando la calidad y la frescura del agua.

El alcance del servicio incluirá:

- El suministro continuo de agua embotellada para el consumo humano.
- La entrega de los productos en las presentaciones establecidas.
- El mantenimiento de las condiciones de higiene y seguridad en la distribución del producto.

2.2. Valor Referencial

El valor referencial para esta contratación asciende a **Un millón Ciento Veintiocho mil pesos con 00/100 (DOP 1,128,000.0)** de acuerdo con la certificación de existencia de fondos CERT-00002866 de fecha 20 de junio de 2025, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de la verificación previa realizada.

2.3. Lugar de Ejecución del Servicio y condiciones de entrega de los servicios

Las entregas de los botellones y las botellas de agua deberán realizarse en la sede principal del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, ubicada en: Av. Luperón esquina Av. 27 de febrero, Santo Domingo Oeste, Edificio Juan Pablo Duarte, frente a la Plaza de la Bandera y en el local Mirador Norte de nuestra institución, ubicado en la calle Ernesto de la Maza No. 35, Mirador Norte, Distrito Nacional.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Localidades	Dirección
Edificio Juan Pablo Duarte	Av. 27 de Febrero esquina Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo, República Dominicana
Local Mirador Norte	Calle Ernesto de la Maza, 35, Mirador Norte, Distrito Nacional, República Dominicana

Localidades	Presentación	Cantidad Estimada
Edificio Juan Pablo Duarte	Fardos de 0.5 litros 20/1	400
Edificio Juan Pablo Duarte	Botellones de 5 galones	500
Local Mirador Norte	Botellones de 5 galones	100

Horario y Frecuencia de Entregas

*El proveedor deberá asegurarse de que el proceso de entrega sea realizado de manera **eficiente y oportuna, conforme a las solicitudes realizadas por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a las 4:00 p.m.**

*Las entregas se realizarán de manera periódica según las necesidades del Tribunal Constitucional, pudiendo ser semanal, quincenal o mensual, dependiendo del volumen solicitado.

2.4. Tiempo para la Ejecución del Servicio

Esta contratación tendrá una duración de **doce (12) meses**, a partir de la firma del contrato. contados a partir de la emisión del contrato y/o hasta su consumo total del monto adjudicado.

3. Forma de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas

Los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas tanto de manera **DIGITAL** (en formato PDF) a los correos electrónicos Compras@gob.do y a.sanchez@tc.gob.do o en de manera **FÍSICA (IMPRESA)** debidamente selladas e identificadas ante la Sede del Tribunal Constitucional de la República Dominicana en el **Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera y del**



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Soldado Desconocido, municipio Santo Domingo Oeste, Prov. Santo Domingo, hasta la fecha y hora en la convocatoria de este pliego.

3.1. Especificaciones Técnicas del Servicio

- 1) **Agua Embotellada:** deberán entregar las fichas técnicas de los botellones y las botellas de agua con las dimensiones solicitadas:
 - **Calidad:** El agua deberá ser potable, conforme a las normativas sanitarias vigentes en la República Dominicana y debe cumplir con los estándares de calidad establecidos por la Ley General de Salud Pública No. 42-01.
 - **Origen:** El agua debe ser proveniente de fuentes controladas y certificadas, libres de contaminantes y bacterias, y debe contar con la autorización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
 - **Tratamiento:** El agua debe haber pasado por un proceso de purificación que garantice su potabilidad y seguridad para el consumo humano, incluyendo, pero no limitándose a, filtración y desinfección.
 - **Embotellado:** El agua debe ser embotellada en botellas plásticas de alta calidad, con cierre hermético que impida el ingreso de contaminantes.
 - **Botellones:** Presentación de 5 galones (18.9 litros), fabricados con material apto para el contacto con alimentos, y de fácil manejo.
 - **Botellas:** Presentación de 16 oz (500 ml), igualmente de material apto para el contacto con alimentos y con etiquetado claro que indique la fecha de envasado y fecha de caducidad.
- 2) **Requisitos de Entrega del servicio (Presentación Carta de aceptación firmada y sellada):**
 - a.1. **Frecuencia de entrega:** Las entregas se realizarán de manera periódica según las necesidades del Tribunal Constitucional, pudiendo ser semanal, quincenal o mensual, dependiendo del volumen solicitado
 - a.2. **Manejo y transporte:** El proveedor debe garantizar que el transporte y la manipulación del agua se realicen en condiciones higiénicas y seguras, para evitar cualquier tipo de contaminación.
 - a.3. **Condiciones de almacenamiento:** El agua debe ser entregada y almacenada en condiciones que mantengan su calidad, incluyendo un entorno libre de contaminantes.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3) Préstamo de botellones y anaqueles (Presentación Carta de aceptación firmada y sellada):

La empresa adjudicada se compromete con el préstamo de 400 botellones de 5 galones, de 4 anaqueles de 60 botellones de 5 galones en el edificio Juan Pablo duarte y 1 anaquel de 45 botellones de 5 galones en el local Mirador Norte mientras tenga vigencia el contrato entre las partes.

4) Totalidad de artículos solicitados

LOTE ÚNICO		
Adquisición de rellenado de botellones y fardos de botellas de agua para la sede central y local Mirador Norte del Tribunal Constitucional de la República Dominicana ¹		
Ítems	Presentación	Cantidad solicitada
1	Fardos de 0.5 litros 20/1	4,800
2	Botellones de 5 galones	7,200

4. Forma de Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- **Documentación administrativa:** Debe incluir los datos legales y comerciales del proveedor, así como los certificados de calidad e higiene que avalen la potabilidad del agua.
- **Propuesta económica:** Deberá incluir los costos unitarios de las botellas de 16 oz y los botellones de 5 galones, así como cualquier costo adicional por entrega y otras tarifas asociadas.
- **Plazo de entrega:** El proveedor debe indicar claramente en su propuesta el tiempo estimado de entrega desde la recepción del pedido.
- **Garantía de calidad:** El proveedor debe ofrecer una garantía de calidad para el servicio prestado, asegurando que el agua no tendrá alteraciones en su calidad a lo largo del proceso de entrega.

¹ El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida de cada ítem del lote único.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

4.1. Documentación Oferta Técnica para Presentar con Fines de Evaluación:

4.1.1. Documentación Legal:

- a.1. **Formulario de Información sobre el(la) Oferente (TC-GA-F088)** debidamente cumplimentado, firmado y sellado (Anexo)
- a.2. **Formulario de Presentación de Oferta Técnica (TC-GA-F089)** debidamente cumplimentado, firmado y sellado (Anexo)
- a.3. **Declaración** de aceptación a condiciones de contratación persona Jurídica (TC-GA-F110), debidamente cumplimentado, firmado y sellado (Anexo), si aplica.
- a.4. **Declaración** de aceptación a condiciones de contratación persona Física (TC-GA-F111), debidamente cumplimentado, firmado y sellado (Anexo), si aplica.
- a.5. **Registro de Proveedor del Estado (RPE)** activo, con el rubro correspondiente.
- a.6. **Certificación** de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al día.
- a.7. **Certificación** de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al día.
- a.8. **Copia de cédula de identidad y electoral** del representante legal o **pasaporte**, en caso de ser extranjero.
- a.9. Copia simple del **Registro Mercantil** vigente.
- a.10. **Copia de los Estatutos sociales** vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- a.11. **Copia de la nómina de accionistas** de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- a.12. **Copia del acta de asamblea** que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

4.1.2. Documentación técnica:

- a.1. **Fichas Técnicas de los botellones y las botellas de agua** con las dimensiones solicitadas
- a.2. **Carta de aceptación de los requisitos de entrega del servicio**, debidamente firmada y sellada, establecidos en el numeral 3.1 del pliego



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- a.3. **Carta de aceptación de préstamo de botellones y anaqueles**, debidamente firmada y sellada, según lo establecido en el numeral 3.1 del pliego.
- a.4. **Certificación de Registro Sanitario** vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MISPAS).

4.2. Documentación Oferta Económica para Presentar con Fines de Evaluación:

- a.1. **Formulario de presentación de Oferta Económica (TC-GA-F090)** firmado y sellado. (Anexo)

El precio en la oferta deberá estar expresado en pesos dominicanos DOP.

Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo según aplique: el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.

4.3. Subsanaciones

A los fines de la presente Compra Menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación el Tribunal Constitucional de la República Dominicana de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Compra Menor se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Tribunal Constitucional de la República Dominicana tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

4.4. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

5. Condiciones de Pago

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana realizará el pago de los servicios bajo las siguientes condiciones:

- **Forma de pago:** El pago será realizado contra factura en original presentada con NFC Gubernamental, con crédito a 30 días, durante el tiempo que se esté otorgando el servicio. Validado mediante certificación de recepción conforme de los servicios por la coordinación de Mayordomía.
- **Medio de pago:** a través de transferencia bancaria o cheque, previo recibo y verificación de la entrega de los productos en las condiciones especificadas, se les estará proporcionando un formulario de información bancaria para registro en la Tesorería Institucional.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- **Moneda:** El pago se realizará en pesos dominicanos (DOP).

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana realizará pagos al proveedor que resulte adjudicado, contra presentación de factura emitidas una vez al mes, comprendido del día 01 al 20, del mes anterior facturado, según los servicios realizados durante ese periodo, sustentado con los conduce emitidos y formulario de aceptación/evaluación conforme de servicios realizados por la unidad solicitante.

El oferente deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura y de los servicios adjudicados.

La dirección administrativa se encargará de tramitar a la Dirección Financiera contra presentación de factura los pagos correspondientes, las facturas deben ser remitidas al correo electrónico Facturas@tc.gob.do

6. Criterios de Evaluación

Una vez concluida la recepción de las ofertas, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de estas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

El o los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. *En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.*

La adjudicación del contrato se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. **Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Se evaluará que el proveedor cumpla con todas las especificaciones de calidad del agua, presentaciones, y condiciones de entrega descritas en este documento.
2. **Precio:** El costo total del servicio, incluyendo la entrega, será un factor clave para la adjudicación, buscando el equilibrio entre calidad y precio.
3. **Experiencia del proveedor:** Se valorará la experiencia previa del proveedor en la distribución de agua embotellada a instituciones similares, así como su capacidad de cumplimiento en cuanto a plazos y volúmenes.
4. **Garantía de calidad y servicio:** Se evaluará la oferta en función de las garantías que el proveedor ofrezca respecto a la calidad del producto y el servicio postventa.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

7. Procedimiento de selección:

1. La adjudicación será realizada por la totalidad del lote único.
2. El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida de cada ítem.
3. La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados de acuerdo con el punto 3.1 del presente pliego; y que tenga el menor precio.

8. Variación de las Tarifas durante la contratación.

La empresa adjudicada, **no podrá realizar ninguna variación del precio** de las tarifas durante el periodo de vigencia del contrato. En todo caso para otros cargos de servicios generados no contemplados en el referido contrato, se deberá remitir una comunicación formal, al Tribunal Constitucional, con atención a la Dirección Administrativa, y este deberá obtemperar por una respuesta de parte de la Institución.

9. Cesión de razón social y/o venta de razón social.

Durante la vigencia de la contratación, la empresa contratada no podrá realizar ni cesión ni venta de la razón social hasta que no termine la vigencia del contrato.

10. Área responsable para el control, seguimiento y evaluación de los artículos contratados.

La **Unidad de Mayordomía y Servicios** del departamento de servicios generales tendrá la responsabilidad del control, seguimiento, evaluación y disponibilidad botellones y fardos de botellas de agua del referido contrato.

11. Garantía de Fiel Cumplimiento Contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del **Tribunal Constitucional de la República Dominicana** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los servicios sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Esta será entregada a la Dirección Jurídica del Tribunal Constitucional.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYMES, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles. Esta será entregada a la Dirección Jurídica del Tribunal Constitucional.

La vigencia de la garantía será de mínimo **trece (13) meses contados** a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta, por la Dirección Jurídica del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, luego de la recepción conforme de los servicios contratados.

12. Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras

Se considerará incumplimiento del Contrato u orden por parte del proveedor adjudicado:

- a. **La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.**
- b. **La falta de calidad de los Bienes suministrados.**

13. Efecto del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato u orden de compra por parte del Proveedor determinará su finalización procediéndose a contratar como Adjudicatario al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana podrá inhabilitar de manera temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

14. Finalización del Contrato

El Contrato u orden de compra finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor de acuerdo a las acciones contenidas en la presente contratación.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

15. Modificación de Entrega

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, como órgano de ejecución del Contrato u orden de compra se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

16. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor dos (02) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa se procederá a rescindir el contrato u orden de compras y adjudicar al oferente que cumpla con las especificaciones y quede como segunda propuesta.

17. Debida Diligencia

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el oferente con la aceptación de los términos del presente documento y autoriza al Tribunal Constitucional de la República Dominicana, a realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio, accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.